



PERMITA PROVISIONAL

PERMISO DE MERCADO

MC 1717100

REFRENDO PUESTO SEMIFIJO

Gobierno de
TLAQUEPAQUE

Unidos
por la Ciudad
que Queremos

Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

CLAVE: SEM002954
FOLIO TRÁMITE: 710,283

FECHA EXPEDICIÓN 16-noviembre-2022

NOMBRE: VELAZQUEZ SAAVEDRA MATILDE
UBICACIÓN: LAS TORRES
COLONIA: CENTRO COMERCIAL NUEVA CENTRAL PLAZA
CALLE CRUCE 1: PATRIA
CALLE CRUCE 2: CARLOS SALGADO
GIRO: VARIOS BOTANAS LONCHES Y JUGOS
SUPERFICIE: 3.00 FONDO 1.80 MTS.
TIPO DE CUOTA: GENERAL
IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.
DIAS AMPARADOS: 43
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2022

EXTERIOR:

INTERIOR:

""DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE
DE BAJA""

IMPORTE: \$593.40

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-noviembre-2022

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	10:00:09 a	A:	05:00:09 p	VIERNES	SI	DE:	10:00:09 a	A:	05:00:09 p
MARTES	SI	DE:	10:00:09 a	A:	05:00:09 p	SABADO	NO TRABAJA				
MIERCOLES	SI	DE:	10:00:09 a	A:	05:00:09 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	10:00:09 a	A:	05:00:09 p						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART 43 I D TENER MEDIDAS DE SANIDAD



Gobierno de
TLAQUEPAQUE
2022 - 2024

P.I.B.
Beatriz Alvarado
AUTORIZO
LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Matilde VELAZQUEZ
DIRECCION DE
INSPECCION A MERCADOS
VELAZQUEZ SAAVEDRA MATILDE
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (exte o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El amueblamiento o privacidad del puesto a través de persianas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avенidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.